



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00128556- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El programa presentado por la asignatura Ética, Deontología y Legislación Profesional en el Acompañamiento Terapéutico de la carrera de Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico para ser dictado a partir del año lectivo 2020 y;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica elevó el presente programa y deja constancia que el mismo se ajusta al formato establecido en el RHCD 220/18 y respeta lo dispuesto por el régimen de estudiantes vigente.

Que la Facultad, a partir del funcionamiento del Comité de Emergencia y sus decisiones tomadas por consenso, brinda un respaldo legal a las cátedras y estudiantes para este proceso a través de la resolución RD-2020-429-E-UNC-DEC#FP.

Que en el Acta N° 15 el Comité de Emergencia se informó y acordó que el presente programa se aprobaría como RD ad referéndum del HCD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad- Referéndum del H. Consejo Directivo  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el programa presentado por la asignatura Ética, Deontología y Legislación Profesional en el Acompañamiento Terapéutico de la carrera de Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico, para ser dictado a partir del año lectivo 2020 y que como ANEXO integra la presente resolución con 12 (doce) fojas.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

